

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1,296.

Para la mina de carbon de piedra nombrada

"Inocente"

Del término de Egaz cue (valle de Anue)

Interesado

Vecindad

D. Bernardo Urutia y Graña

Ayegui

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIAS DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

28 Junio 1902
Al Hegacida de no informe el expediente
de fomento de la mina "Inocente" (n.
a sus efectos 1296) del término de Egor

Tengo el honor de re-

mitir a V. S. con el oportu-

no informe el expediente

de la mina "Inocente" (n.^o

1296) del término de Egor

cue.

Dios que a V. S. m. d. = San
Sebastian 28 Junio de 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Anzorza

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

1296 Presento cédula personal de M.^{do} don exp.^{ta} por la Alcaldia del valle
Beniterna con dñ.^o 2 M^{do} del Liniof comiente

Presentada en este Gobierno a los

da "Inocente," se tomara por punto de partida una Borda de Guillotina del Pueblo Egozence, punto Sur donde se colocara la primera estaca de esta a la segunda cuatrocientos metros de distancia al Sur y de esta al Norte doscientos metros termino Traqui y mil metros del Norte al Oeste y doscientos metros al Sur y de esta a la primera sus cuatrocientos metros quedando cerrado el perimetro o rectangulo de las veinte pertenencias, todo en termino comun a lo cual se hara un deposito correspondiente.

Oyeregui 27. Diciembre de 1900.

Bernardo Urrutia

N. Y. Y. Gobernador de la Provincia de Navarra Di-

Ligencia) Presentada en este Gobierno a las diez de la mañana
del día veinte y siete del mes actual.

Pamplona veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos



El Secretario.
Mr. Juan Sainza

Providencia) Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho
con caracter definitivo por haber presentado carta de
pago de ciento siete pesetas, anótase en el libro correspon-
diente, publíquese en el Boletín Oficial de la provin-
cia, remítase edicto al Alcalde del valle de Anue
coloquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno,
para que uno y otro estén expuestos al público por espa-
cio de sesenta días segun previene la Instrucción del
ramo.

Pamplona veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos



El Gobernador
D. Juan Sainza



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Inocente

Exped. n.º 1296

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de este Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona de *Enero*
de 1901

Hecho

Sr. Alcalde de *Egoraue (valle de Anic)*

Habilla

Exped. 1296.

DON Senaro Rivero, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Bernardo Urutia y Urumay vecino de Oyaregui se presentó en este Gobierno de provincia el día veinteyete de Diciembre de mil novecientos a las diez y — minutos de la mañana una solicitud de registro de veintepertenencias de la mina nombrada "Inocente" de mineral de carbon de piedra sita en el paraje llamado monte Arregui que linda por todos rumbos con terrenos comunes.

término jurisdiccional de Egorque (valle de Arne) distrito municipal del mismo terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una borda de Enillotromia del pueblo de Egorque punto S. donde se colocará la 1.ª estaca; de esta a la 2.ª 400 mt. de distancia al S.O. y de esta al N. 200 mt. término de Arregui y 1000 mt. del N. al O. y 200 mt. al S. y de esta a la 3.ª 600 mt. quedando cerrado el perimetro o rectángulo de las veinte pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos.



[Signature]

[Signature]

Ingeniería; El presente edicto ha estado expuesto al público en
sesenta días que marca la Ley.

Pamplona 19 de Junio de 1901.



El Secretario
M. Manuel Reche

Providencia; Transcurrido el plazo de publicidad, remítase
a las demarcaciones si ha lugar.

Pamplona 19 de Junio de 1901.



El Gobernador

Polanco

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Encarnación

Diligencia

El Ingeniero Jefe del Distrito

Habiendome presentado en el
Paraje llamado Monte Pregoni con objeto
de practicar la de Marcacion de la
Hina Turcanta cuyo expediente tiene el
numero mil doscientos noventa y seis
situ en el termino municipal del Valle de
Sanne pueblo de Ogorequi; El interesado Don
Bernardo Urutia como registrador de ella hizo
renunciar ~~de la~~ expresado registro y para que
conste su conformidad firma con migo
la presente diligencia

Ogorequi 18 de Junio de 1902

El Ingeniero

Ramon Perez de Munoz

Bernardo Urutia

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
—
(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)
—*—*—*

Tengo el honor de
acompañar adjunto á
V. S. el expediente de la
mina Inocente (n.º 1396)
del término de Egrozeue, cuya
demarcacion suspendi
por renuncia del intere-
sado sobre el terreno, como
consta en la diligencia
firmada el día y ocho
del corriente.

[Firma]

quede en V. U. muchos
años.

San Sebastian 23 de
Junio de 1902.

El Ingeniero
Ramon Perez de Matoras

Dr. Ingeniero Jefe del Distrito.

Informe

Al Hon. Sr. Gobernador Civil de Navarra
Procede en vista de los documentos
precedentes, que M. se mira admitir
la reunión, declarando franco y
registrable el terreno.

M. sin embargo, se servirá resolver

San Sebastián 24 de Junio 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Zamora

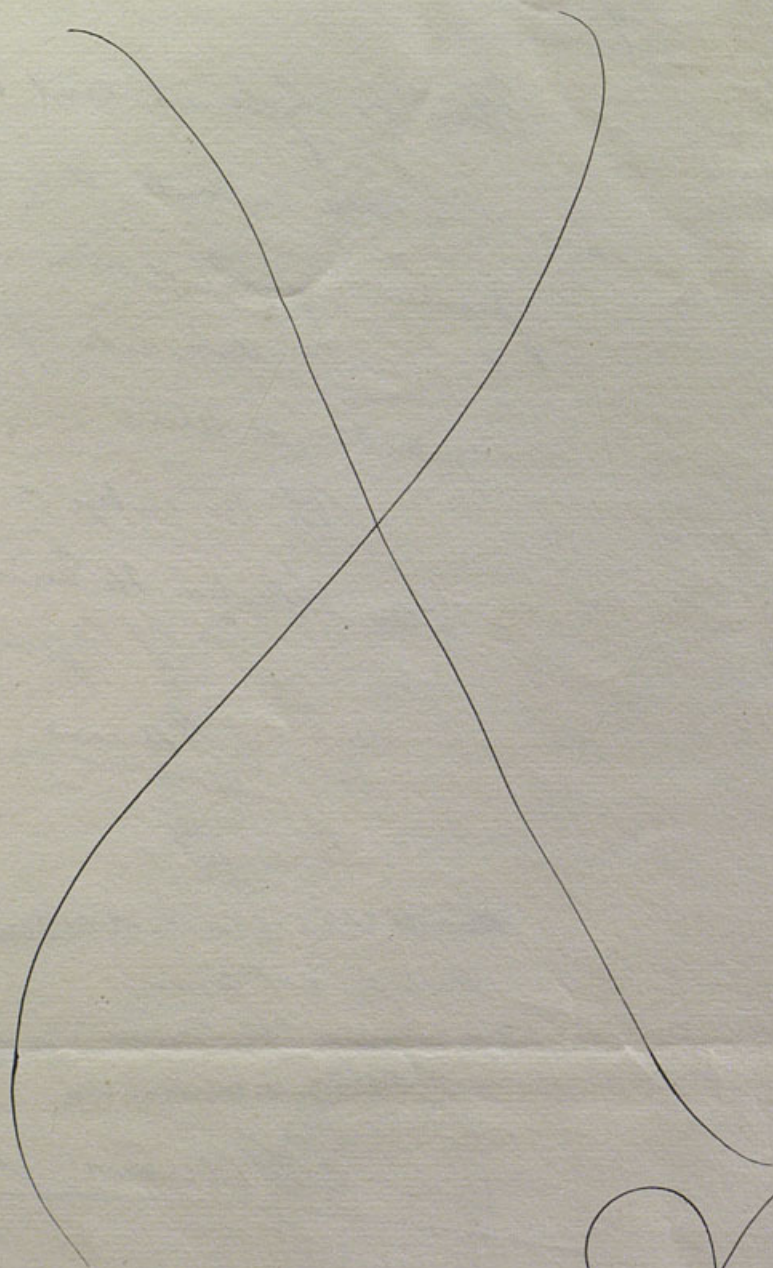
En esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 24 de Junio de 1902

El Ingeniero Jefe,

Mariano Zamora



De-



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1036



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Martí* *mez, vecino de esta Ciudad, como* *habilitado de la Jefatura de Mi-* *nas* la cantidad de *ciento siete* pesetas céntimos á que as- ciende el depósito que en *24* de *Diciem-* *bre* de 1900 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad pa- ra gastos de demarcación de la mina de *carbon* *de piedra* de *veinte* pertenen- cias titulada *"Inocente" n.º 1296* sita en término de *Arnué* y cuyo resguar- do señalado con los números *40* de entra- da y *798* de registro es adjunto, rogándo- le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *14* de *Julio* de 1902

Lecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 721

Con la comunicación de V. S. fecha
14 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 40 de
entrada y 228 de registro del depósito
de 122 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 22 de Septiembre 1900
por D. Felipe Mendionor
para gasto de deman-
cación
de la mina de Carbon Piedra 20
pertenencias titulada "Inocente"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio
de 190 2

Francisco
García
Jiménez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.